



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0674-2016-UNAP  
Iquitos, 13 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 059-BC-UNAP-2016, presentado el 10 de junio de 2016, por el jefe de la Biblioteca Central, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Margarita Fasanando Vásquez, Nivel F4, desempeñando el cargo de Jefa de la Biblioteca Central, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 17 de junio de 2016, en compañía de doña Hilmer Pinto Reátegui, Nivel SAD, desempeñando el cargo de Servidora Auxiliar, asignada a la Biblioteca Central, para que participen de la "Campaña Nacional de Protección del Patrimonio Bibliográfico ante los riesgos del Fenómeno el Niño", organizado por la Biblioteca Nacional del Perú, que se realizará del 16 al 17 de junio de 2016, en dicha ciudad;

Que, los gastos de pasaje aéreo o terrestre, alojamiento y alimentación de doña Margarita Fasanando Vásquez, Nivel FA, desempeñando el cargo de Jefa de la Biblioteca Central, y de doña Hilmer Pinto Reátegui, Nivel SAD, desempeñando el cargo de Servidora Auxiliar, asignada a la Oficina antes mencionada, serán cubiertos por la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Biblioteca Central;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 17 de junio de 2016, de doña Margarita Fasanando Vásquez, Nivel FA, desempeñando el cargo de Jefa de la Biblioteca Central y de doña Hilmer Pinto Reátegui, Nivel SAD, desempeñando el cargo de Servidora Auxiliar, asignada a la Biblioteca Central, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Margarita Fasanando Vásquez, y a doña Hilmer Pinto Reátegui, un (01) dia de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Margarita Fasanando Vásquez, y doña Hilmer Pinto Reátegui, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), Arch(2).  
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL